



AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
www.benamaurel.com

DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (GRANADA).-

C E R T I F I C O: Que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Benamaurel (Granada), adoptó en sesión **ORDINARIA**, de fecha **25/02/2016**, el acuerdo que sin intervenciones a continuación transcribo:

<<<<<<< **SEPTIMO: DEDICACION CONCEJALIA DE AGRICULTURA**

Teniendo en cuenta los actuales cometidos y funciones asignados en sesión constitutiva a los distintos concejales, y en vista de la carga de funciones y actividades de la concejalía de agricultura, ganadería y medio ambiente.-

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 75 bis de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por el artículo 11 del Real Decreto-Ley 1/2014 y disposición adicional nonagésima de la Ley de presupuestos Generales para 2014.-

Visto el informe del secretario-interventor en sentido favorable.-

Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se ejercerán en régimen de dedicación parcial, con efectos desde este día, el siguiente cargo:
Concejalía de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente
Porcentaje de dedicación en relación con la jornada laboral: 40%
Retribución anual bruta: 5.600€

SEGUNDO: Esta dedicación estará sujeta a las prescripciones fijadas en el acuerdo plenario ordinal noveno de 14/07/2015.-

TERCERO: Ratificar la base de ejecución del presupuesto para 2016, número 8, en cuanto a asistencia a órganos colegiados que queda fijado en 70 euros sesión.-<<<<<<<

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, emito este certificado, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior, que sellado por su Señoría el Alcalde, firmo y sello en Benamaurel a uno de marzo de dos mil dieciséis.



Fdo.: Juan Francisco Torregrosa Martínez.



Fdo.: José Ramón Mateos Martínez.